

Tacuarembó, 09 de agosto de 2024.

**R. 20/2024.-** En sesión ordinaria celebrada el día 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 049/24, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*”, remite Oficio N° 281/24, solicitando anuencia para la exoneración de costos en trámites para otorgar licencias de conducir a las Mujeres Rurales, Programa denominado “*Mujeres al Volante*”, que se encuentra organizando el MGAP en conjunto con el Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas, en varios departamentos”; -----

**CONSIDERANDO I;** que el propósito del mismo, es empoderar a la *Mujeres Rurales* mediante la obtención de Licencias de Conducir, y de esa manera facilitar la movilidad y acceso a nuevas oportunidades laborales, otorgándoles mayor libertad e independencia; -----

**CONSIDERANDO II;** que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, se encargará del proceso de convocatoria y selección de las potenciales beneficiarias, y los gastos relacionados con capacitación y traslados de las participantes, serán cubiertos por empresas privadas con influencia en el territorio nacional; -----

**CONSIDERANDO III;** que el Ejecutivo Departamental apoya dicho emprendimiento, otorgándoles Licencia de Conducir a las participantes del Programa, y eso contribuirá a eliminar barreras económicas para que más mujeres rurales puedan acceder al proyecto ‘*Mujeres al volante*’, y eso impacte positivamente en sus vidas; -----

**CONSIDERANDO IV;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto recibió a los Técnicos Departamentales, que estaban involucrados en esa temática para lograr un estudio pormenorizado y obtener la mayor información posible del proyecto en estudio; -----

**CONSIDERANDO V;** que la Comisión Asesora recibió al Director General de Desarrollo y Producción Ing. Agr. Carlos Menéndez y al Director General de Tránsito Sr. Agapito Leal; quienes fueran escuchados, valorándose su opinión sobre el tema de referencia; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 222 y 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República- para la exoneración de costos en trámites para otorgar licencias de conducir a las Mujeres Rurales, Programa denominado “*Mujeres al Volante*”, que se encuentra organizando el MGAP en conjunto con el Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas, en varios departamentos.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**POR LA JUNTA:**

**Gerardo MAUTONE**  
*Secretario General*

**Heber Gustavo FORMOSO**  
*Presidente*

**DGS/bgc**